

# DISPOSICIÓN EN MATERIA DE REGISTROS

---



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN  
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE  
SERVICIOS FINANCIEROS



**2022** *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

# DISPOSICIÓN EN MATERIA DE REGISTROS



## FIRMA

Adicional a la firma electrónica se consideran Medios de Identificación Electrónica que establezca la CONDUSEF (CIC).

Solo se requerirá firma electrónica para el titular de la clave institucional (CICI).



## PODERES

Solo se requerirá poder para solicitar la clave institucional (CICI).

Para los demás representantes o apoderados se podrá autorización.



## PODERES

Se precisa que los poderes que se otorguen no deben ser mancomunados, sino para un ejercicio individual para el otorgamiento de la CIC.

Precisar poderes con vigencia indefinida.



## REGISTRO

Se amplía el plazo de 1 a 3 días hábiles posteriores al otorgamiento de la CICI para el registro en el SINE, REUNE, SIGE y en su caso REDECO, y para el caso de las FINTECH, además en RECA e IFIT.



## SIPRES

Se elimina el pago en el SIPRES.

Se aclara que se debe señalar en el SIPRES si se cuenta con accionistas de mercado exclusivamente y no informar los cambios de éstos.



# DISPOSICIÓN EN MATERIA DE REGISTROS



## SIPRES

Se aclara que la información que deberán proporcionar relativa a la relación con otras IF se refiere a relación accionaria.

Plazo no mayor a 10 días hábiles para que la CONDUSEF inscriba la información de las IF.



## REUNE

En Reclamaciones y Aclaraciones telefónicas se eliminan las grabaciones como acuse de recibo y se sustituye por bitácora y asignación de folios de atención.

Plazo para conservar la información de la Consultas, Reclamaciones y Aclaraciones baja de 10 a 6 años



## REUS

Se aclara que solo se reportará los usuarios registrados ante las Instituciones Financieras.

Se precisa que solo se debe reportar la publicidad personalizada al cliente o usuario.

Se incluirá definición de publicidad personalizada.



## HORARIO DE CUMPLIMIENTO

Se precisa que el acceso al SINE estará disponible de las 00:00 a las 23:59, todos los días del año.



## CARTERA

En la definición de cartera vigente se aclaró que se refiere a monto principal de los créditos otorgados.



# DISPOSICIÓN EN MATERIA DE REGISTROS



## REDECO

Se precisa que el aviso de despachos de cobranza solo deberá ser colocado en sucursales u oficinas de atención al público cuyas dimensiones supere los 200m<sup>2</sup>.



## REDECO

Se amplía el plazo de 5 a 10 días hábiles para atender las quejas REDECO.

Se precisa que se considera mala práctica de cobranza solo las grabaciones que no sean personalizadas.



## REDECO

En el informe de quejas REDECO, se aclara que únicamente en el caso de que tenga identificado que se trata de un posible robo de identidad, lo informen.



## REDECO

Se podrá tomar como base las disposiciones relativas a los despachos para las gestiones propias.

Se establece el horario de 8:00 a 21:00 horas sin limitar a días hábiles.



## COMISIONES

Se incluyó en el objeto de la Disposición que las obligaciones del RECO le aplica a SOFOM ENR, SOFIPOS, SOFICOS, SCAP y UC, no obstante que en el ámbito de aplicación ya se consideraba.



GRACIAS



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN  
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE  
SERVICIOS FINANCIEROS



**2022** *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA